02/01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

1	INFORME DE ACTIVIDADES DIRIGIDO AL SUPERVISOR
2	FACTURA EQUIVALENTE
3	DECLARACION JURAMENTADA
4	INFORME DE GESTION
5	INFORME DE SUPERVISION
6	CERTIFICACION DE AFILIACIÓN A LA ARL (SOLO LA PRIMERA VEZ SI NO HA CANCELADO PLANILLA DE APORTES)
7	PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES (SALUD-PENSIÓN-ARL)
8	RUT (PRIMER PAGO UNICAMENTE)
9	CRP (FACTURACION)
10	ENTRADA DE BIENES (SAP)
11	LISTA DE CHEQUEO (CONTABILIDAD)
12	OBLIGACION (CONTABILIDAD)
13	ORDEN DE PAGO (TESORERIA)
14	EGRESO (TESORERIA)

Dirección de la dependencia/unidad militar
CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
Ciudad o municipio - Depto.
Villavicencio Meta
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta 25 de febrero de 2026.

Señor Mayor
NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades mes de FEBRERO DE 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación No.03. Estructurar, proyectar y sustanciar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, SECOP, Colombia Compra Eficiente y la ley.

1- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A

2- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A.

3- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160633

4- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA N- SAN JOSE DEL GUAVIARE Y MITU VAUPES

5- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 202.

6- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160299 Y 160300.

7- SE REALIZA CONCEPTO ECONÓMICO PRORROGA NO. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 142026-2025-CENAC-VILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS FIJOS, EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO DE COMBATE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y DICTRACOM S.A.S CON NIT. 13.953.585-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR DE VIVERO PEREZ.

8- SE REALIZA TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA EN TIENDA VIRTUAL CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA **No. 142026.**

9- SE REALIZA. CONCEPTO ECONÓMICO MODIFICATORIO NO 04 (PRORROGA N° 04) DEL CONTRATO N° 045-CENACVILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICION. DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL ADSCRITO A LAS UNIDADES DE LA CUARTA DIVISIÓN Y SUS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN LA VIGENCIA 2025.

10- SE REALIZARON TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS NECESARIOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA DAR INICIO A LOS CONTRATOS QUE HASTA LA FECHA SE HAN ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Atentamente,

JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Asesor Económico Cenac Villavicencio

CENAC VILLAVICENCIO

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

fecha: 25DE FEBRERO DE 2026

No. 9

Beneficiario del pago:	JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
NIT / CC	1.121.952.140
Direccion:	CALLE 4 SUR 35A 139 MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS
Telefonos:	3102713481
CDP	1126 del 08 de ENERO de 2026
CRP	1326 del 23 de ENERO de 2026
No. Contrato	2

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026	$ 4.123.000,00		4.123.000

SUBTOTAL		4.123.000
RETEFUENTE		
RETEICA %	6	24.738,00
TOTAL		4.098.262

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. 1121952140 DE VILLAVICENCIO

Elaboró: _____

Facturador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta 25 de febrero de 2026.

Señores:
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previste en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No.002-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2026- con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO; del pago sujeto a retención.

Atentamente,

JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
CC. 1.121.952.140 expedida en VILLAVICENCIO
Asesor Económico CENAC Villavicencio

CENAC VILLAVICENCIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

INFORME DE GESTION No. 2

Villavicencio, 25 de febrero de 2026.

1. No. CONTRATO	002-CENAC-2025
2. FECHA DE SUSCRIPCION	19 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101019866 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 20/1/2026 Aprobado por: SS.GUSTAVO GOMEZ BELTRAN
4. CRP	CDP No. 1126 del 08 de ENERO de 2026. CRP No. 1326 del 23 de ENERO de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: 43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 DE ENERO DE 2026.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ Identificación: CC. 1.1121.952.140 expedida en VILLAVICENCIO META Nacionalidad: colombiana. Dirección: CALLE 4SUR 35ª 139 MULTIFAMILIARES LOS CENTAUROS Teléfono: 3102713481 E-mail: escobar2295@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO Cargo: OFICIAL JEFE DE CONTRATACION CENACVIL.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOPII. 5. De conformidad con lo establecido en la ley, 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. 7. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios, el supervisor y la Dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio u otras secciones. 8. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable. 9. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad así mismo dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 10. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el contratante.

CENAC

	11. Ejecutar el objeto contractual en la guarnición o jurisdicción asignada a la Unidad Beneficiada del contrato y del compete contractual o en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato en coordinación con la supervisión del contrato. 12. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá el contratista acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282, por lo que deberá anexar al informe mensual fotocopia de los documentos que lo acrediten, 13. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 14. El contratista en virtud del Decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la Ley 594 de 2000, será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUI). 15. El contratista dará cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 16. Deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche a conozca sin que este medie en documentos por escritos. 17. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 18. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo M, establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejercito Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2023. 19. El contratista deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato cuando así se requiera para el desarrollo eficiente y productiva de las actividades y/o obligaciones del contrato sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en el Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. 20. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 21. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación contratos de servicios, deben estar enmarcadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 22. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramienta, dotación, implantación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 23. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. 24. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 211 y la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.

CENAC

25. Entregar a la finalización del contrato al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo de contrato en formato Word, power point, Excel o como originalmente haya sido exigido.
26. Ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales del presente contrato por parte del contratista y dada las facultades legales del ordenador del gasto se dará aplicación a las clausulas excepciones-resolutoria, por lo cual el competente contractual podrá disolver de forma unilateral y de carácter inmediato el presente contrato ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. (En virtud del oficio de radicado de salida 2021496000150593 MDN-COGFM-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-29.10 de enero de 2021 suscrito por el Comandante del Comando de Adquisiciones de Ejército Nacional.)
27. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
28. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran

Obligaciones específicas

1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.
2. Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, con el fin de armonizar todas y cada una de las decisiones que se adopten en virtud de un procedimiento de selección, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente.
3. Estructurar, proyectar y sustanciar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, Secop, Colombia Compra Eficiente y la ley.
4. Evaluar económica y financieramente e integralmente en compañía del equipo interdisciplinario los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico evaluador y responder por la entrega oportuna de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, teniendo en cuenta que es el líder del proceso.
5. Dar respuesta a las observaciones económica y financieras surgidas dentro de los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador, según corresponda, debiendo velando por las respuestas a las observaciones jurídicas, técnicas y económicas sean entregadas dentro de los términos otorgados para ello, siendo debidamente publicadas.
6. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.
7. Asistir puntualmente y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador así se requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores según sea el caso.
8. Asistir, participar activamente y presidir las ponencias requeridas dentro de proceso, donde coordinara: que 15 minutos antes esten listos en la sala de audiencias los elementos necesarios para llevar a cabo la misma (video beam, proceso físico, magentico, los demás de consumo), este presente el comité económico y el comité técnico, y el comité de adquisiciones, ya que sin quórumno se iniciará no se dara a desarrollo de las ponencias.
9. Elaborar y verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero evaluador.
10. Asesorar frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad.11. Proyectar y elaborar todos los documentos necesarios con sus respectivos soportes frente a situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato en la etapa contractual y poscontractual garantizando el cumplimiento del cronograma y terminos del mismo.

CENAC

	12. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 13. Emitir los Conceptos que le sean solicitados en la Cenac o a diferentes unidades del Ejército Nacional, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y responder el concepto solicitado. 14. Asistir de forma puntual a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 15. El Asesor responderá integralmente por el proceso (carpeta) y toda la documentación que el mismo contenga, por lo cual lo tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado a la dependencia de archivo o supervisor del contrato de Cenac Regional Villavicencio, cuya entrega deberá efectuarse mediante acta debidamente suscrita, la cual debe contener la totalidad de las firmas y documentación que conlleva la carpeta maestra de acuerdo a la normativida legal vigente, hoja de ruta y politicas y lineamientos de la Institución y totalmente foliada de acuerdo a la norma de archivo. 16.Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran. 17.Publicar en debida forma los procesos en sus diferentes modalidades de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y conforme a los manueles, guia, pliegos de colombia compra y normas vigentes. 18. Verificar cada una de las publicaciones y pasos que se efectúen en la plataforma SECOP II,Colombia Compra Eficiente y Tienda Virtual según aplique, relizando una debida y oportuna publicación de los procesos, evaluaciones, adendas, observaciones, ofertas, contratos, adiciones, prorrogas, liquidaciones, modificaciones y otros que permita el Sistema Electrónico de Contratación Pública y como asesor líder debe efectuar para llevar a cabalidad los procesos contractuales. 19.Revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas, tanto en físico como en plataforma Secop y Colombia Compra Eficiente. 20.Publicar en términos y conforme a cronograma cada una de las actuaciones de los contratos tanto en secop como en fisicio. 21.Responder dentro de los terminos los requerimientos económico y financiero de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo y que le sean asignados y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 22.Asesorar, proyectar, requerir, citar e iniciar hasta su culminación, efectuando todos los tramites y procedimientos necesarios para desarrollar el debido proceso por incumplimientos de las obligaciones contenidas en los diferentes contratos suscritos en sus diferentes modaldiades de selección. 23.Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-juridico, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, verificado el contenido de la estructuración ajustada a la ley y las evaluciones acorden a lo requerido en la estructuración y las normas vigentes. 24.Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto y cronograma de públicación de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos y de una manera eficiente, eficaz y efectiva en procura del normal y oportuno funcionameitno del tren administrativo de la Entidad. 25. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 26.Asistir a las reuniones que sea convoca con puntualidad. 27.Realizar informes que le sean requeridos de manera verbal o escrita por la Central Admnistrativa y Contable de Villavicencio. 28.Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 29.Proyectar acta de inicio para firmas del supervisor, ordenador del gasto y contratista de todos y cada uno de los contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección. 30.Liquidar contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección, efectuando las gestiones necesarias para lograr en ley la liquidación de los mismos.

CENAC

31.Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo a normatividad vigente.
32.Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca en la ciudad de Villavicencio - Meta - y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista.
33.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
34.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
35.En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procedera a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo a el inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones que haya a lugar.
36. Realizar informes semanales de actividades en cumplimiento a las obligaciones contractuales y enviar a la Dirección Cenac con correo de la mensajeria de la cenacvil@buzonejercito.mil.co todos los jueves hasta la fecha de duración del contrato.
37. Tener presente los tiempos mínimos requeridos para efectuar las correspondientes estructuraciones, evaluaciones y liquidaciones de los procesos y/o contratos en cada una de sus modalidades de selección.
38. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato.
39. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
40. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato.
41. Ingresar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II la información correspondiente a cada proceso contractual, dentro de los términos establecidos en la Ley.
42. Proyectar los documentos de tipo económico y financiero dentro delos debidos procesos que se surtan por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, dentro de los contratos que celebre la entidad.
43.Ser parte del Comité de adquisiones cuando no haga parte en calidad de comité estructurador o evaludor.
44. Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas en el área de competencia para divulgar las políticas y normas.
45.Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y/o, Colombia Compra Eficiente mínimo 3 procesos en el mes, independietemente de su modalidad de selección, así como tener todos documentos de las carpetas maestras en fisico con sus correspondientes firmas y soportes de públicación en plataforma.
46.Atender junto a la Dirección de la Cenac las revistas que se efectuan por parte de los Comandos Superiores y/o entes externos.
47.En caso de un presunto incumplimiento a lo señalado en el atículo 282 de la Ley 100 de 1933 de no acreditación de afillación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales y/o cese los pagos de seguridad social o ARL se procedera a dar cumplimiento a la clausula resolutoria para disolver el contrato y/u otras acciones que haya a lugar.
48- Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
49. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO

CENAC

	NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**Obligación No.03.** Estructurar, proyectar y sustanciar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, SECOP, Colombia Compra Eficiente y la ley. 1- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A 2- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A. 3- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160633 4- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA N- SAN JOSE DEL GUAVIARE Y MITU VAUPES 5- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 202. 6- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160299 Y 160300. 7- SE REALIZA CONCEPTO ECONÓMICO PRORROGA NO. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 142026-2025-CENAC-VILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS FIJOS, EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO DE COMBATE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA

CENAC VILLAVICENCIO

	NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y DICTRACOM S.A.S CON NIT. 13.953.585-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR DE VIVERO PEREZ. 8- SE REALIZA TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA EN TIENDA VIRTUAL CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA **No. 142026.** 9- SE REALIZA. CONCEPTO ECONÓMICO MODIFICATORIO NO 04 (PRORROGA N° 04) DEL CONTRATO Nº 045-CENACVILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL ADSCRITO A LAS UNIDADES DE LA CUARTA DIVISIÓN Y SUS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN LA VIGENCIA 2025. 10- SE REALIZARON TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS NECESARIOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA DAR INICIO A LOS CONTRATOS QUE HASTA LA FECHA SE HAN ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de febrero de 2026.

ECON. JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Asesor Económico - Contratista

MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Jefe de Contratación CENACVIL
Supervisor del Contrato

CENAC VILLAVICENCIO

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.2

Villavicencio, 25 de febrero de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ Identificación: CC. 1.121.952.140 en Villavicencio –Meta Nacionalidad: colombiana. Dirección: Calle 4sur 35ª 139 Bario Multifamiliares los centauros Teléfono: 3102713481 e-mail: escobar2295@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO Cargo: OFICIAL JEFE DE CONTRATACION CENACVIL
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No.002-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 19 ENERO 2026.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101019866 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha Oficio de Aprobación: 20/1/2026 Aprobado por: SS.GUSTAVO GOMEZ BELTRAN
5. CRP	CDP No. 1126 del 08 de ENERO de 2026. CRP No. 1326 del 23 de ENERO de 2026. Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: 43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 DE ENERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR ECONOMICO PARA LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOPII. 5. De conformidad con lo establecido en la ley, 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. 7. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios, el supervisor y la Dirección de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio u otras secciones. 8. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable. 9. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad así mismo dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.

CENAC VILLAVICENCIO

10. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el contratante.
11. Ejecutar el objeto contractual en la guarnición o jurisdicción asignada a la Unidad Beneficiada del contrato y del compete contractual o en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato en coordinación con la supervisión del contrato.
12. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deberá el contratista acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282, por lo que deberá anexar al informe mensual fotocopia de los documentos que lo acrediten,
13. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
14. El contratista en virtud del Decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la Ley 594 de 2000, será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUI).
15. El contratista dará cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
16. Deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche a conozca sin que este medie en documentos por escritos.
17. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.
18. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo M, establecido en el Plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022, emitido por el Comando del Ejército a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas del Ejercito Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa para la vigencia 2023.
19. El contratista deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato cuando así se requiera para el desarrollo eficiente y productiva de las actividades y/o obligaciones del contrato sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en el Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
20. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
21. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación contratos de servicios, deben estar enmarcadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia.
22. El contratista debe custodiar los medios entregados y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramienta, dotación, implantación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida

CENACVIL

o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011.
23. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013.
24. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el articulo 86 de la Ley 1474 de 211 y la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.
25. Entregar a la finalización del contrato al supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo de contrato en formato Word, power point, Excel o como originalmente haya sido exigido.
26. Ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales del presente contrato por parte del contratista y dada las facultades legales del ordenador del gasto se dará aplicación a las clausulas excepciones-resolutoria, por lo cual el competente contractual podrá disolver de forma unilateral y de carácter inmediato el presente contrato ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. (En virtud del oficio de radicado de salida 2021496000150593 MDN-COGFM-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-29.10 de enero de 2021 suscrito por el Comandante del Comando de Adquisiciones de Ejército Nacional.)
27. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objeto estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
28. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran

Obligaciones específicas

1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.
2. Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, con el fin de armonizar todas y cada una de las decisiones que se adopten en virtud de un procedimiento de selección, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente.
3. Estructurar, proyectar y sustanciar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador, debiendo ser el líder del proceso y responder porque el mismo se lleve a cabo dentro de los términos jurídicos de conformidad al cronograma del respectivo proceso, Secop, Colombia Compra Eficiente y la ley.
4. Evaluar económica y financieramente e integralmente en compañía del equipo interdisciplinario los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico evaluador y responder por la entrega oportuna de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, teniendo en cuenta que es el líder del proceso.
5. Dar respuesta a las observaciones económica y financieras surgidas dentro de los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador, según corresponda, debiendo velando por las respuestas a las observaciones jurídicas, técnicas y económicas sean entregadas dentro de los términos otorgados para ello, siendo debidamente publicadas.
6. Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.
7. Asistir puntualmente y participar activamente en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico y financiero estructurador o comité económico y financiero evaluador así se

CENACVIL

	requiera, debiendo coordinar la asistencia integral de los demás comités estructuradores o evaluadores según sea el caso. 8. Asistir, participar activamente y presidir las ponencias requeridas dentro de proceso, donde coordinara: que 15 minutos antes esten listos en la sala de audiencias los elementos necesarios para llevar a cabo la misma (video beam, proceso físico, magentico, los demás de consumo), este presente el comité económico y el comité técnico, y el comité de adquisiciones, ya que sin quórumno se iniciará no se dara a desarrollo de las ponencias. 9. Elaborar y verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable de Regional Villavicencio, en los cuales haya sido nombrado como comité económico y financiero evaluador. 10. Asesorar frente a la planeación contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen la Unidad.11. Proyectar y elaborar todos los documentos necesarios con sus respectivos soportes frente a situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato en la etapa contractual y poscontractual garantizando el cumplimiento del cronograma y terminos del mismo. 12. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 13. Emitir los Conceptos que le sean solicitados en la Cenac o a diferentes unidades del Ejército Nacional con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y responder el concepto solicitado. 14. Asistir de forma puntual a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 15. El Asesor responderá integralmente por el proceso (carpeta) y toda la documentación que el mismo contenga, por lo cual lo tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado a la dependencia de archivo o supervisor del contrato de Cenac Regional Villavicencio, cuya entrega deberá efectuarse mediante acta debidamente suscrita, la cual debe contener la totalidad de las firmas y documentación que conlleva la carpeta maestra de acuerdo a la normativida legal vigente, hoja de ruta y politicas y lineamientos de la Institución y totalmente foliada de acuerdo a la norma de archivo. 16.Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso de adquisición de bienes y servicios. Y las demás que en razón a la naturaleza del contrato se requieran. 17.Publicar en debida forma los procesos en sus diferentes modalidades de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y conforme a los manueles, guia, pliegos de colombia compra y normas vigentes. 18. Verificar cada una de las publicaciones y pasos que se efectúen en la plataforma SECOP II,Colombia Compra Eficiente y Tienda Virtual según aplique, relizando una debida y oportuna publicación de los procesos, evaluaciones, adendas, observaciones, ofertas, contratos, adiciones, prorrogas, liquidaciones, modificaciones y otros que permita el Sistema Electrónico de Contratación Pública y como asesor líder debe efectuar para llevar a cabalidad los procesos contractuales. 19.Revisar los procesos contractuales en cada una de sus etapas, tanto en físico como en plataforma Secop y Colombia Compra Eficiente. 20.Publicar en términos y conforme a cronograma cada una de las actuaciones de los contratos tanto en secop como en fisicio. 21.Responder dentro de los terminos los requerimientos económico y financiero de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo y que le sean asignados y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 22.Asesorar, proyectar, requerir, citar e iniciar hasta su culminación, efectuando todos los tramites y procedimientos necesarios para desarrollar el debido proceso por incumplimientos de las obligaciones contenidas en los diferentes contratos suscritos en sus diferentes modaldiades de selección.

CENAC

	23.Coordinar el equipo interdisciplinario asignado técnico- económico-jurídico, siendo el responsable de liderar cada proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente, verificado el contenido de la estructuración ajustada a la ley y las evaluciones acorden a lo requerido en la estructuración y las normas vigentes. 24.Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto y cronograma de públicación de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos y de una manera eficiente, eficaz y efectiva en procura del normal y oportuno funcionameitno del tren administrativo de la Entidad. 25. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 26.Asistir a las reuniones que sea convoca con puntualidad. 27.Realizar informes que le sean requeridos de manera verbal o escrita por la CentralAdmnistrativa y Contable de Villavicencio. 28.Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 29.Proyectar acta de inicio para firmas del supervisor, ordenador del gasto y contratista de todos y cada uno de los contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección. 30.Liquidar contratos suscritos en sus diferentes modalidades de selección, efectuando las gestiones necesarias para lograr en ley la liquidación de los mismos. 31.Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo a normatividad vigente. 32.Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, ubicada en la Calle 5ª N°17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca en la ciudad de Villavicencio -Meta- y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista. 33.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 34.Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 35.En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procedera a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo a el inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones que haya a lugar. 36. Realizar informes semanales de actividades en cumplimiento a las obligaciones contractuales y enviar a la Dirección Cenac con correo de la mensajeria de la cenacvil@buzonejercito.mil.co todos los jueves hasta la fecha de duración del contrato. 37. Tener presente los tiempos mínimos requeridos para efectuar las correspondientes estructuraciones, evaluaciones y liquidaciones de los procesos y/o contratos en cada una de sus modalidades de selección. 38. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto de este contrato. 39. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 40. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato. 41. Ingresar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II la información correspondiente a cada proceso contractual, dentro de los términos establecidos en la Ley.

CENAC

	42. Proyectar los documentos de tipo económico y financiero dentro delos debidos procesos que se surtan por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, dentro de los contratos que celebre la entidad. 43.Ser parte del Comité de adquisiones cuando no haga parte en calidad de comité estructurador o evaludor. 44. Desarrollar actividades de capacitación que le sean asignadas en el área de competencia para divulgar las políticas y normas. 45.Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y/o, Colombia Compra Eficiente mínimo 3 procesos en el mes, independietemente de su modalidad de selección, así como tener todos documentos de las carpetas maestras en fisico con sus correspondientes firmas y soportes de públicación en plataforma. 46.Atender junto a la Dirección de la Cenac las revistas que se efectuan por parte de los Comandos Superiores y/o entes externos. 47.En caso de un presunto incumplimiento a lo señalado en el atículo 282 de la Ley 100 de 1933 de no acreditación de afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales y/o cese los pagos de seguridad social o ARL se procedera a dar cumplimiento a la clausula resolutoria para disolver el contrato y/u otras acciones que haya a lugar. 48- Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 49. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO 2026.**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	1- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A 2- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA A. 3- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160633 4- SE ESTRUCUTRA PROCESO ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL

CENAC VILLAVICENCIO

	ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 2026. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA N-SAN JOSE DEL GUAVIARE Y MITU VAUPES 5- SE REALIZA COTIZACION EN PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATALOGO DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-326-AMP-2022 – PROCESO 038-AMP-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA 202. 6- SE REALIZA COMPRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ANTES MENCIONADO, MEDICANTE ORDEN DE COMPRA No. 160299 Y 160300. 7- SE REALIZA CONCEPTO ECONÓMICO PRORROGA NO. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 142026-2025-CENAC-VILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS FIJOS, EQUIPO DE CAMPAÑA Y EQUIPO DE COMBATE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y DICTRACOM S.A.S CON NIT. 13.953.585-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR HECTOR DE VIVERO PEREZ. 8- SE REALIZA TRAMITE DE SOLICITUD DE PRORROGA EN TIENDA VIRTUAL CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA **No. 142026.** 9- SE REALIZA. CONCEPTO ECONÓMICO MODIFICATORIO NO 04 (PRORROGA N° 04) DEL CONTRATO N° 045-CENACVILLAVICENCIO-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL ADSCRITO A LAS UNIDADES DE LA CUARTA DIVISIÓN Y SUS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN LA VIGENCIA 2025. 10- SE REALIZARON TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS NECESARIOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA DAR INICIO A LOS CONTRATOS QUE HASTA LA FECHA SE HAN ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS M/CTE ($43.291.500,00).** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **CUATRO MILLONES CIENCO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00).**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION – ENTIDAD – PENSION – PORVENIR – $ 263.872,00 SALUD – NUEVA EPS – $ 206.150,00 ARL – POSITIVA – $ 8.608,82
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la

	normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".
15 CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NO APLICA
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de febrero de 2026.

MY. NELSON LEONARDO PARADA PRIETO
Jefe de Contratación de CENACVIL
Supervisor del Contrato

CENAC VILLAVICENCIO

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 26/01/2026, el empleador ESCOBAR QUIROZ JUAN CAMILO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1121952140 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9859391	26/01/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1121952140	JUANCAMILO ESCOBAR QUIROZ	1750905	INDEPENDIENTE	2026-01-19

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Enero del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118710722590

(415)7707212489984(8020) 000211871072259 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 2 1 9 5 2 1 4 0	8	ESCOBAR	QUIROZ	JUAN	CAMILO	2 2

24. Actividad económica principal: 8 2 1 1 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	83,000,000	Deudas	30	11,150,000	Total patrimonio líquido	31	71,850,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	42,900,000	43	0	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	42,900,000	46	0	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	10,725,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	10,725,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	10,725,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	32,175,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	42,900,000	Ren. ex. y ded. Imp. II.	92	10,725,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	32,175,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp./exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	32,175,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes, numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	32,175,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 | Dividendos, participac. y otros 124: 0 | Donaciones 123: 0 | Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	4,000
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	4,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó topes indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa:

982. Cód. Contador: | Firma contador: | 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2025-09-08 / 10:20:13 PM

2025-G2:20:13

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900353984479

2025169467096 3

aportes en línea

Planilla Resumen

A PLANIL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121952140		ESCOBAR QUIROZ JUAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4SUR 35A 139	VILLAVICENCIO-META	3102713487	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92129209	9500475392		2026/03/10	2026/02/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 1121952140	ESCOBAR JUAN																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.5223	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500551558

CONTRATO: 4600262414

OK 1223

PROVEEDOR DE SERVICIOS	JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	24.02.2026
CONTRATO No.	CONT002/26		
UNIDAD RECEPTORA	3023 CENAC VILLAVICENCIO		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500551558, contrato interno 4600262414 de fecha 24.02.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500551558	00010	1002385446	ASESOR ECONOMICO				4.123.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	4.123.000,00

OBSERVACIONES

CONTRATO 002

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

FACTURA N|009
INFORME GESTION No02
INFORME SUPERVISION No02
PAGO MES DE FEBRERO 2026

MY PARADA PRIETO NELSON
SUPERVISOR CONTRATO 002

FIRMAS

MY PARADA PRIETO NELSON SUPERVISOR
CONTRATO 002

Sap 1900000076

SSSSSSSSS ---------- AA -------- PPPPPPPPP ---- ----------
SSSSSSSSSSSS ------- AAAA ------- PPPPPPPPPP -- ----------
SSSSSS -- SS ------- AAAAAA ------ PPPP -- PPPP - ----------
SSSSSSS ---------- AAA AAA ----- PPPP -- PPPP - ----------
-- SSSSSSS ------- AAAAAAAAAA ---- PPPPPPPPPP -- ---------
---- SSSSSSS ---- AAAAAAAAAAAA --- PPPPPPPPP --- -------
SS --- SSSSSS -- AAAA ---- AAAA -- PPPP --------- -----
SSSSSSSSSSSS - AAAA ------ AAAA - PPPP --------- ---
SSSSSSSSSS --- AAAA ------ AAAA - PPPP --------- -

Mandante	400
Destinat.	
Departam.	
	SMART GENE
Orden SPOOL	GUSTGOMB
Número de orden	195090
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	GUSTGOMB
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	11.03.2026 10:23:42
de	GUSTGOMB
impreso	11.03.2026 10:23:42
máquina	hec45v140841
Dispositivo	General

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbarrerm	JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-21-4:15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1326	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	43.291.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	43.291.500,00	Saldo x Obligar:	43.291.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1121952140	Razón Social:	JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	055048844518494 5	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86086227	Nombre:	WILMAR PARRA LOZADA	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	002-CENACVILLAVICENCIO-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		43.291.500,00	0,00		
					Total:	43.291.500,00	0,00	43.291.500,00	43.291.500,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO PARA LA CENAC VILLAVICENCIO DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-03	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-04	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-03	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-04	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-05	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-04	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-27	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO

SP JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON

JEFE DE PRESUPUESTO CENACVIL

HAC - 6

15/178

REVISION DEL CONTRATO	CONTRATO 002 -19/01/2026 // CENAC VILLAVICENCIO
MARZO	martes, 3 de marzo de 2026

DESCRIPCION			
GASTOS GENERALES REC 10 // ATRIBUTO 40			
NIT	1121952140		
NOMBRE	ESCOBAR QUIROZ JUAN CAMILO		
CDP	1126		
CRP	1326		
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA EL CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL ECONOMISTA CENAC-VILLAVICENCIO- META			
BRUTO	4.123.000,00	BRUTO	0,00
IVA	0,00	IVA	0,00
TOTAL	4.123.000,00	TOTAL	0,00

DETALLE	RETENCION	BASE RETENCION	VALOR
SUBTOTAL	0		4.123.000,00
IVA (19%) - (5%)	0,0%		0,00
VALOR TOTAL	0,00		4.123.000,00
HONORARIOS	10,0%	0,00	0,00
	11,0%	0,00	0,00
DEDUCCIONES EMBARGOS Y/OTROS	EMBARGO	0,00	0,00
SERVICIOS NO DECLARANTES	1,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	6,0%	0,00	0,00
SERVICIOS DECLARANTES	2,0%	0,00	0,00
	2,0%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
	4,0%	0,00	0,00
	UVT %	0,00	0,00
COMPRAS NO DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	3,5%	0,00	0,00
COMPRAS DECLARANTES	0,1%	0,00	0,00
	2,5%	0,00	0,00
RETE IVA SERVICIOS	15,0%	0,00	0,00
RETE IVA COMPRAS	15,0%	0,00	0,00
CONT. OBRA	2,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA NO DECLARANTE	10,0%	0,00	0,00
CONSULTORIA OBRA DECLARANTE	6,0%	0,00	0,00
ICA COMPRAS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	0,00	0,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
	1,1%	0,00	0,00
	1,38%	0,00	0,00
ICA SERVICIOS	0,2%	0,00	0,00
	0,3%	0,00	0,00
	0,4%	0,00	0,00
	0,5%	0,00	0,00
	0,6%	4.123.000,00	24.738,00
	0,7%	0,00	0,00
	0,8%	0,00	0,00
	1,0%	0,00	0,00
CONTRIB. LEY 418/97	5,0%	0,00	0,00
LEY 1697 ESTAMPILLA	0,5%	0,00	0,00
IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 175/2025.	0,5%	0,00	0,00
TOTAL DEDUCCIONES 8190			24.738,00
TOTAL A PAGAR			4.098.262,00

	bop 5705881722		

ob 6326

19/76

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmgomezs MARIA ANGELICA GOMEZ SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-04-7:35 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	6326	Fecha Registro:	2026-03-03	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	1326
Valor Inicial:	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	4.123.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	24.738,00	Valor Neto:	4.098.262,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1126
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	1121952140	Razon Social:	JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05304884418494	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	8226	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	8226	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-03-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS					
						Total:	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00	4.123.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO PARA EL CENAC VILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL ECONOMISTA CENAC-VILLAVICENCIO- META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-06	Generada	4.123.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4.123.000,00	0,600 %	24.738,00	24.738,00

MY ANA JUDITH ACEVEDO CH
Contadora CENACVIL

TC.PARRA LOSADA WILMAR
Ordenador del gasto CENACVIL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC VILLAVICENCIO
NIT: 800130752-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000178

ACREEDOR		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO			
JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ		JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ		FECHA DE PAGO:	06.03.2026
Nit/CC	: 1121952140	Nit/CC	: 1121952140	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	: 6086601019	Telefono	: 6086601019	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: Calle 5 No. 17 MZA 7 R/so	Dirección	: Calle 5 No. 17 MZA 7 R/sos de	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBLI: 6326	GASTOS GEN 1900000076		4.098.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.098.262,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.098.262,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	4.098.262,00
002	25	2490550010	Servicios	1121952140		4.098.262,00	0,00
					TOTALES	4.098.262,00	4.098.262,00

SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB-CONT002-ASESOR-ECONOMICO-CENAC

CT.DIANA CAROLINA WILCHES
Tesorero / Pagador

PD02.YENNI VIVIANA TORRES
CONTADORA(e) CENACVIL

MY.ANA JUDIT ACEVEDO
DIRECTORA(e) CENACVIL

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeramirer	ESPERANZA RAMIREZ RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-06 10:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	63550726	Fecha Registro:	2026-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6326	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-03-06	Código de Referencia:	04500036300063550726	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	4.123.000,00	Valor Deducciones:	24.738,00	Valor Neto:	4.098.262,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	4.123.000,00	Valor Deducciones	24.738,00	Valor Neto	4.098.262,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1121952140	Razón Social:	JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550488445184945	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	6326	Tipo:	OTROS	Fecha:	2026-03-04
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	0,600 %	24.738,00	24.738,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-06	4.123.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

CT. DIANA CAROLINA WILCHES GONZALEZ
Oficial de Tesorería CENAC Regional Vcio

